

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 01 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 021

Fecha del Traslado: 12/02/2020

Página: 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05001400300420160052900	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	JUAN ESTEBAN CORREA ARANGO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020
05001400300920180102100	Ejecutivo Singular	DISTIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	NADIA ZONZIRI LOPEZ PALACIO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020
05001400300920190094800	Ejecutivo Singular	YASMIN DEL CARMEN MURILLO OVIEDO	MADELEYNES RIOS MATUTE	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020
05001400301320130059400	Ejecutivo con Título Hipotecario	JOSE NEFTALI BETANCUR	LUZ MYRIAM LARA GOMEZ	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 319 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020
05001400301720190041100	Ejecutivo Singular	MARIA ELENA RIVERA TORO	FABIAN ALONSO SALAZAR QUINTERO	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020
05001400302120170110400	Ejecutivo Singular	DISTIBUIDORA FARMACEUTICA ROMA S.A.	YOLANDA LONDOÑO PULGARIN	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020
05001400302420160059400	Ejecutivo Singular	SISTECREDITO S.A.S.	MARIA CRISTINA HERNANDEZ CIFUENTES	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020
05001400302420190068700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PABLO SALAZAR MEJIA	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020
05001400302620180074000	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	LUZ ADRIANA TOBON MUÑETON	Traslado Art. 110 C.G.P. El traslado se surte según lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.	10/02/2020	12/02/2020	14/02/2020

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
----------------	---------------------	------------	-----------	--------------------------	---------------	------------------	----------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA
HOY 12/02/2020 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ
SECRETARIO (A)